



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00387122- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de aprobación de Ayudantías Alumnxs presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO:

Que por resolución RHCD-2024-206-E-UNC-DEC#FFYH se designó como Ayudantes Alumnxs por concurso y ad honorem a Macarena Stefanía Peric, DNI: 37019271 y a Matías Andrés Morano, DNI: 37233059 en el Programa Universitario en la Cárcel desde el 1º de abril de 2024 y por el término reglamentario de 1 (un) año;

Que los estudiantes han cumplido con las obligaciones establecidas en la reglamentación vigente correspondientes a su designación y entregaron el informe final de ayudantía en tiempo y forma;

Que la Coordinadora del PUC aprueba los informes antes mencionados;

Que corresponde dar por aprobadas las ayudantías y disponer se extienda la certificación correspondiente;

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud de la Coordinadora del PUC;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumnxs por concurso y ad honorem a lxs estudiantes Macarena Stefanía Peric DNI: 37019271 y a Matías Andrés Morano, DNI: 37233059 realizadas en el Programa Universitario en la Cárcel durante el periodo del 1º de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de ayudantes

alumnxs correspondientes a lxs estudiantes mencionadxs en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.